



DECRETO N° 642/

LAJA, marzo 01 del 2012

VISTOS:

- 1.- Carta aviso término contrato de fecha 29.02.12.
- 2.- Comprobante de carta aviso de término de contrato enviada a la inspección del trabajo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 276 del 28.02.97 que designa al Sr. Salvador Hernández Muñoz, asistente de la educación en funciones de vigilante nocturno en la escuela E-980 "Nivequeten".
- 4.- Contrato de trabajo del Sr. Salvador Hernández Muñoz, del 01.03.97
- 5.- Finiquito del trabajador.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Término de la relación contractual existente entre la Sr. Salvador Hernández Muñoz y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** a otorgar Finiquito al funcionario que se indica, a contar de la fecha y por la causal ahí señalada:

Nombre : **Salvador Hernández Muñoz**
RUT :
Fecha : desde el 01 de marzo 2012
Causal : Art. 161 N° 1 del Código del Trabajo, "Necesidades del servicio".

2.- **PÁGUESE** indemnización por años de servicio, equivalente a 11 meses de su última remuneración afecta a indemnización \$274.133, suma que alcanza \$3.015.436 (tres millones quince mil cuatrocientos treinta y seis pesos); indemnización sustitutiva a carta de aviso, de acuerdo a art. 161 y 162 del DFL 1/94 del código del trabajo \$274.133.- (doscientos setenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos) equivalente a 30 días de su última remuneración devengada.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *01/03/11

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534305 - Fax: 534309